

CIRCULAR-TELEFAX 12/2005

México, D.F., a 10 de junio de 2005.

**A LAS INSTITUCIONES
DE BANCA MÚLTIPLE:**

ASUNTO: MODIFICACIONES A LA CIRCULAR 2019/95.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 24 y 26 de su Ley, y considerando que el papel de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) se ha vuelto cada vez más relevante como referencia financiera en el mercado de dinero, así como en las operaciones y en los contratos financieros en nuestro país, con el objeto de hacer más transparente la determinación de la mencionada tasa, ha resuelto, a partir del 20 de junio del año en curso, modificar los numerales 1.13.2 y 1.3 del Anexo 1 de la Circular 2019/95, para quedar en los términos siguientes:

ANEXO 1

1 TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

1.13. TIIE Y TIIE-UDIS.

“1.13.2 Los resultados generales de la aplicación de los procedimientos a que se refieren los numerales 1.13.11., 1.13.12. y 1.13.13., quedarán a disposición de las instituciones participantes a través del SIAC-BANXICO o de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación que el Banco de México autorice al efecto, a más tardar a las 14:00 o las 15:00 horas, según se trate de los resultados de la TIIE o de la TIIE-UDIS, del mismo día en que se determinen las tasas.

El Banco de México publicará en el Diario Oficial de la Federación el día hábil bancario inmediato siguiente a aquél en que se hayan determinado, las tasas citadas y el nombre de las instituciones que participaron en su determinación.”

“1.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS COTIZACIONES.

El Banco de México, a través de su página de Internet que se identifica con el nombre de dominio: www.banxico.org.mx, por conducto del SIAC-BANXICO o de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación que el propio Banco autorice para tal efecto, pondrá a disposición de todos los interesados información sobre las cotizaciones presentadas, el mismo día en que se determine la TIIE y/o TIIE-UDIS que corresponda.

En la información a que se refiere el párrafo anterior, se indicará el nombre de las instituciones participantes que hubieren presentado las cotizaciones de que se trate.”